



89530

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Pedro PAMBLANCO
L ó p e z , de nacionalidad española, domiciliado
en Barcelona, calle Rosellón, número 336, p o r :

"UN SOFA-CAMA".

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto un
mueble que puede indistintamente cumplimentar las funcio-
nes de sofá y de cama, resultando absolutamente cómodo y
práctico en ambas, y pudiendo pasar de una a otra posi-
5 ción de uso con completa facilidad y rapidez.

Las principales ventajas que es posible señalar en
favor del sofá-cama que se registra, con respecto a otros
muebles transformables del mismo tipo existentes en el
mercado, estriba en primer lugar en su extraordinaria sen-
10 cillez mecánica, lo que significa que el conjunto puede

89530



ser obtenido a un precio prácticamente igual al alcanzado por un sofá normal, al tiempo que comporta una notable simplificación en el manejo, y reduce a un verdadero mínimo las posibilidades de avería. En segundo lugar, esta simplificación de mecanismos hace que el sofá no deba pertenecer necesariamente a un determinado estilo, sino que -conservando únicamente unas dimensiones mínimas- puede ser objeto de las mas diversas variantes constructivas. Finalmente, es de destacar el hecho de que el conjunto -contrariamente a lo que suele suceder- cuando se halla dispuesto para ser utilizado como sofá, presente una apariencia impecable, sin que nada pueda hacer sospechar su doble función.

Por lo demás, la esencialidad y principales características y ventajas del sofá que se trata de registrar, serán mas facilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que -desde luego, sin el menor caracter limitativo- se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del sofá-cama en cuestión.

En estos dibujos:

La figura 1 es una vista posterior alzada mostrando al conjunto en posición de ser utilizado como sofá, y las figuras 2 y 3 son sendas vistas laterales alzadas, mostrando al conjunto en posición de ser utilizado como cama y como sofá, respectivamente;

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos:

El sofá-cama comprende en primer lugar un armazón rígido constituido por el asiento -1- que podrá constituirse a base de un bastidor y tela metálica o tapizado, o incluso a base de una simple plancha rígida- el juego de patas de apoyo -2- -que podrá pertenecer a cualquier estilo- y los brazos tapizados -3- -que asimismo podrán adoptar cual-

89530



quier forma-. Al borde posterior del asiento -1- se articula por cualquier medio, por ejemplo, mediante un juego de bisagras -4-, el respaldo -5-, que preferentemente se constituirá en forma idéntica al asiento. Este respaldo es susceptible de adoptar dos posiciones distintas, correspondientes a los dos usos a que se presta el conjunto, pudiendo ser bloqueada en cualquiera de ellas. En una de estas posiciones, el respaldo es coplanario con el asiento, quedando apoyado sobre dos patas rebatibles -6- a este fin

5

10 dispuestas sobre aquél, y en la otra posición, el respaldo queda ligeramente inclinado con respecto a la vertical siendo asegurado por medio de dos pasadores -7-, fijos a la parte posterior de los brazos -3-, que se introducen en unos correspondientes alojamientos -8-, fijos al respaldo.

15 Finalmente, el conjunto se completa con un colchón -preferentemente de goma o muelles- forrado de acuerdo con la tapicería del resto, y dividido en dos zonas longitudinales 9-10-, dispuestas para adaptarse al asiento y al respaldo, respectivamente. Estas dos zonas del colchón, o mejor,

20 estos dos colchones independientes, quedan relacionados entre sí por medio de una banda flexible -11-, de la propia tela u otro material flexible que forra el conjunto. Esta banda flexible permite modificar entre límites la posición relativa de ambos colchones, que quedarán adosados uno a

25 continuación de otro, cuando se utilice el conjunto como cama, y uno debajo de otro, es decir, el borde inferior del que actúe como respaldo apoyado sobre el borde posterior del que actúe como asiento, cuando se utilice el conjunto como sofá. Estos dos colchones de manera preferente se situarán simplemente sobre los armazones del asiento y respaldo,

30 do, sin fijarlos a los mismos, aunque ningún inconveniente habría en solidarizarlos a estos elementos a través de un

89520

17



sistema cualesquiera que permitiera modificar entre límites su posición con respecto a los mismos.

5 Como sea que normalmente, cuando el conjunto actué como sofá se hallará adosado a la pared, de la que deberá ser alejado para poder rebatirse el respaldo, cuando deba actuar como cama, de manera preferente en la extremidad inferior de las patas 2 se dispondrá un equipo de ruedas destinado a facilitar esta maniobra.

10 Resta ya únicamente hacer constar que, como se comprendey es lógico, en la realización práctica del sofá-cama que ha quedado descrito, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

15 SE REIVINDICA:

1 - Un sofá-cama, caracterizado por comprender un armazón rígido compuesto de un asiento horizontal, un juego de patas y dos brazos tapizados, articulándose al borde posterior del asiento un respaldo que puede ser fijado en una posición ligeramente inclinada, mediante unos pasadores fijos a la parte posterior de los brazos dichos, o puede ser rebatido hasta la horizontal, quedando coplanario con el asiento y apoyado sobre un juego de patas rebatibles articuladas a ejes fijos a su cara posterior; y situándose sobre este conjunto dos colchones, dispuestos para cubrir el asiento y el
20 respaldo respectivamente, relacionados entre sí por medio de una banda longitudinal flexible que permite modificar entre
25 límites su posición relativa.

2 - Un sofá-cama.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cuatro hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 4 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y

.../

89530

17 OCT



de dibujos, anexos.

Barcelona, 17 Octubre 1961.

P.A.

A handwritten signature or scribble.

Don Pedro Pamblanco López

89530

NEW YORK

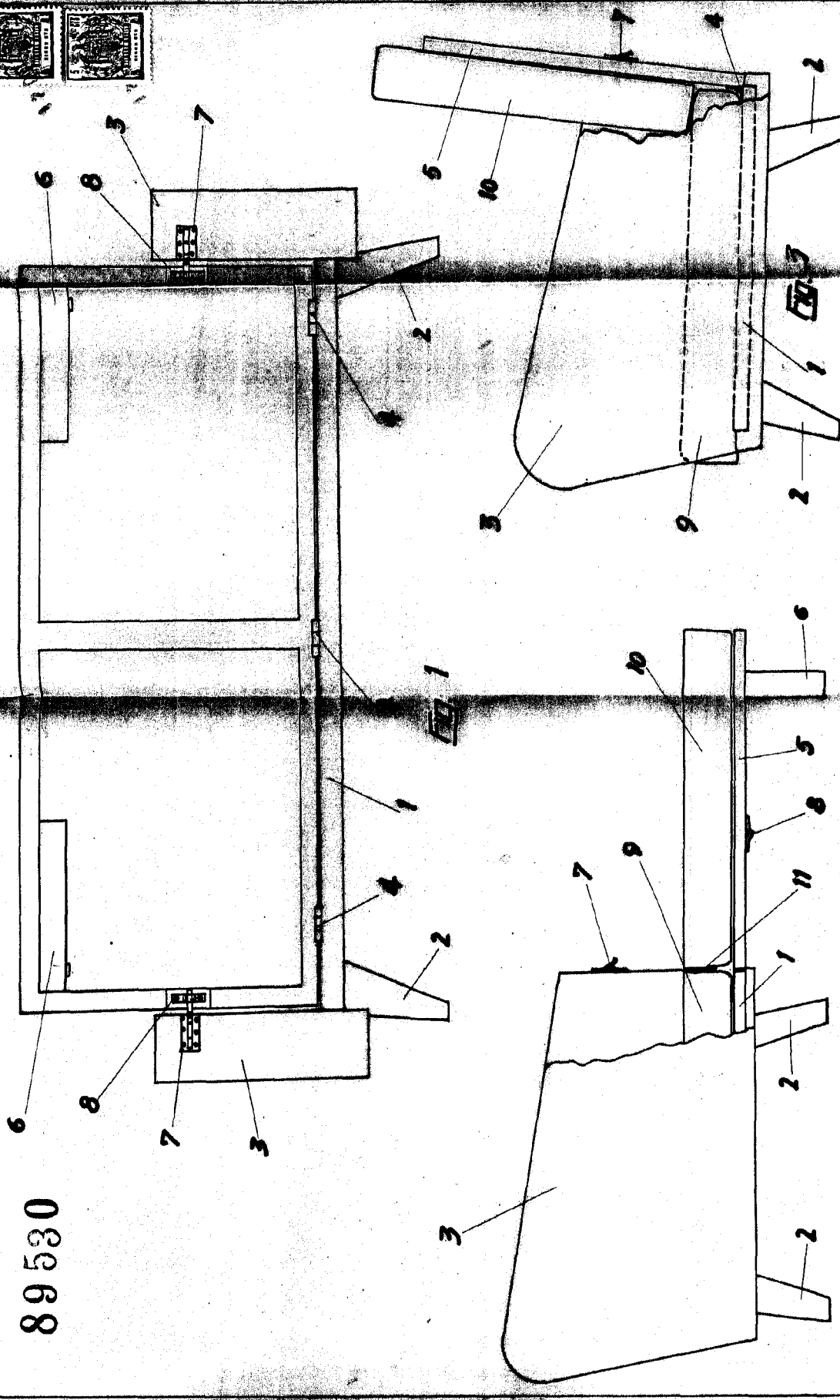
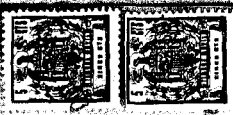


Fig. 2

Escala variable

Barcelona 17 Octubre 1961

P.A.

[Handwritten signature]